

O R D E N A N Z A N°: 843/90.
Ramallo, 13 de setiembre de 1990

V I S T O:

-----Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, con la colaboración de los Ministerios de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ha puesto en ejecución el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para la ejecución de inversiones físicas en jurisdicción Municipal;

-----Que en el marco de ese Programa la Municipalidad de Ramallo ha manifestado su intención de realizar las Obras de Abastecimiento de Agua Potable para la localidad de Villa General Savio;

-----Que, consecuentemente con ello el Departamento Ejecutivo Municipal ha realizado las gestiones pertinentes ante la Unidad Ejecutora Provincial, obteniendo información respecto de las características del emprendimiento; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario avanzar en la gestión de concreción de la operatoria cumplimentando la totalidad de las exigencias del Programa, habida cuenta que el Departamento Ejecutivo Municipal ha asumido el compromiso de elevar la documental suscripta a consideración del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, dando aprobación al convenio "COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO" para la realización de la OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE para la localidad de Villa General Savio, suscripto el día 31 de agosto de 1990 por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo Don ALEJANDRO PEDRO BALLESTER y el Lic. JUAN A. PICASSO, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, bajo las cláusulas que como ANEXO I se declara parte integral de esta Ordenanza.

ARTICULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1990.